



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

24 DE MARZO DE 2021

No. 561

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el alta de conceptos y cuotas de ingresos por conceptos de aprovechamientos y productos de aplicación automática 3

Secretaría de Seguridad Ciudadana

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el trámite denominado, “Solicitud o Renovación de Credencial y Tarjetón para Personas con Discapacidad”, y el servicio denominado, “Asistencia Integral (Psicológico, Jurídico y Trabajo Social)”, así como sus formatos de solicitud 4

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Metrobús

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el servicio denominado “Atención a Quejas, Comentarios y Sugerencias de Metrobús” 12

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Acción Social denominada, “Trabajo en Beneficio de tu Colonia, Apoyo Económico para Personas sin Empleo a causa de la Emergencia Sanitaria” 14

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer modificaciones a la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 12 de marzo de 2021 26
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer modificaciones a la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 12 de marzo de 2021 28
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer modificaciones a la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 12 de marzo de 2021 30
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer modificaciones a la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 12 de marzo de 2021 32
- ◆ Aviso mediante el cual se dan a conocer modificaciones a la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 12 de marzo de 2021 34

Alcaldía en Benito Juárez

- ◆ Aviso mediante el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultadas las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social, “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas”, vigentes durante el Ejercicio Fiscal 2021 36

Alcaldía en Gustavo A. Madero

- ◆ Nota Aclaratoria al “Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, “Juventudes Proyectando y Transformando la Alcaldía Gustavo A. Madero (JUPYTAL GAM)”, para el Ejercicio Fiscal 2021”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el día 31 de diciembre de 2020 37

Alcaldía en Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales denominado, “Habitantes de los Pueblos, Barrios y Comunidades Indígenas de Iztapalapa” 39
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la revocación del poder conferido a la persona servidora pública y se designa a la persona servidora pública de ese Órgano Político Administrativo, como apoderada general para la defensa jurídica de la misma 43

Alcaldía en Venustiano Carranza

- ◆ Nota Aclaratoria al Acuerdo por el cual se dan a conocer los Lineamientos de la Acción Social, “Apoyo a Familias Residentes en la Alcaldía, derivado de la Emergencia Sanitaria COVID-19”, para el Ejercicio Fiscal 2021 45

PODER JUDICIAL

Consejo de la Judicatura

- ◆ Aviso en relación con su Reglamento Interior 48

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional, número 30001026-001-21.- Contratación de los servicios para comunicación y seguridad 49
- ◆ **Alcaldía en Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional, número 30001026-002-21.- Adquisición de paquetes alimentarios SARS-CoV2, (COVID-19) 51

EDICTOS

- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 32/21 53
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 401/20 59
- ◆ Juicio Especial de Extinción de Dominio.- Expediente, número 473/20 65

ALCALDÍA BENITO JUÁREZ

SANTIAGO TABOADA CORTINA, ALCALDE DE BENITO JUÁREZ, con fundamento en los artículos 52 numeral 1, 53 apartado A, numerales 1, 2 fracciones III, XI y XIII, 12 fracciones VIII, apartado B, numerales 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 16, 21, 29 fracciones VIII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I, II y IV, 40, 71 fracción VI de la Ley Orgánica de Alcaldías en la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, IV y XI, 5 fracción III y 13 último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 3 fracción XXIII, 11 fracción I, 32, 33,34, 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 4, 34, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; así como en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

I. Que de conformidad con el artículo 53 fracción XXXIV de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que es atribución del titular de la Alcaldía, ejecutar en la demarcación acciones y programas de desarrollo social, tomando en consideración la participación ciudadana, así como políticas y lineamientos que emita el Gobierno de la Ciudad de México.

II. Que el mismo artículo en su fracción XXXV, señala que es una atribución la de diseñar e instrumentar políticas públicas y proyectos comunitarios encaminados a promover el progreso económico, el desarrollo de las personas, la generación de empleo y el desarrollo turístico sustentable y accesible dentro de la demarcación territorial.

III. Que con fundamento en el artículo 124 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, los subsidios, donativos, apoyos y ayudas deberán sujetarse a criterios de solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, corresponsabilidad y temporalidad y que a fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de subsidios, apoyos y ayudas a la población, se deberán sustentar en lineamientos y reglas de operación.

III. Que Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social, deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de enero del año de ejercicio, las Reglas de Operación de los diferentes Programas de Desarrollo Social, por lo que de conformidad con el artículo 34 fracción I de la Ley de Desarrollo para el Distrito Federal, en virtud de ello, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO DONDE PODRÁN SER CONSULTADAS LAS MODIFICACIONES A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL “APOYO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE Y/O ENFERMEDADES CRÓNICO-DEGENERATIVAS”, VIGENTES DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2021.

Las modificaciones a las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico-Degenerativas” a cargo de la Alcaldía Benito Juárez estará disponible para su consulta y descarga en el siguiente enlace electrónico:
<http://www.alcaldiabenitojuarez.gob.mx/documentos/DesarrolloSocial/Notas%20Aclaratorias.pdf>

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Se designa como responsable del enlace electrónico, de manera indistinta a los C. C, Rubén López Córdoba Betancourt, Director de Comunicación Social y Héctor Saúl Téllez Hernández, Director de Desarrollo Social. Tel. 56040972 y 54225300, Av. Cuauhtémoc 1240, Edificio Soluciones, Sótano Euquerio Guerrero, Col. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez.

TERCERO.- El presente aviso entrará en vigor el día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, 16 de marzo de 20201

(Firma)

Santiago Taboada Cortina
Alcaldía de Benito Juárez